

AÑO 2000

- 1) Punto 6.B) de Acta No. 138/2000, de fecha 30 de mayo de 2000, que contiene Acuerdo No. 524-05-2000, en el que se acordó hacer del conocimiento a los señores miembros concejales del sector laboral que la elección de los nuevos miembros representantes de dicho sector para el período 2000-2003 se encuentra en proceso, por lo que se solicita a los representantes del sector laboral continuar en su cargo hasta el momento en que se nombre los nuevos concejales conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Formación Profesional.
- 2) Acta No. 1/2000, de fecha 8 de junio de 2000, que contiene la juramentación y toma de posesión del nuevo Consejo Directivo
- 3) Acta 9/2000, de fecha 27 de julio de 2000, que contiene la Toma de Protesta a los nuevos Directores Propietarios y suplentes por parte del Sector Laboral, señores PROPIETARIOS: ALFREDO GARCÍA TEJADA, FREDYS VÁSQUEZ JOVEL, Y JUAN JOSÉ HUEZO. SUPLENTE: SALVADOR CRUZ, JUAN EDITO GENOVEZ, quedando pendiente la elección del tercer miembro suplente.
- 4) Punto 4. De Acta No. 26/2000, de fecha 16 de noviembre de 2000, que contiene Acuerdo No. 137-11-2000, en el que se encomendó al Presidente del Consejo Directivo enviar Nota al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de la cual se requiera confirmar por parte de esta Cartera de Estado, que se han cumplido todos los requisitos de Ley en el proceso de elección del señor Juan Carlos Martínez Castellanos.
- 5) Punto 4. De Acta No. 27/2000, de fecha 23 de noviembre de 2000, en el que se relaciona que el Asesor Legal del Consejo Directivo, Doctor Carlos Aguilar Bolaños, presentó memorándum en el cual comunica su dictamen sobre el nombramiento del señor Carlos Martínez Castellanos, el cual se recomendó en Consejo se incluyera el punto en la próxima sesión ya que no estaba presente el Doctor Aguilar.
- 6) Punto 8. De Acta No. 28/2000, de fecha 30 de noviembre de 2000, que contiene Acuerdo No. 144-11-2000, en el que, de acuerdo al dictamen presentado por el Comité creado para designar a los miembros representantes del Sector Laboral ante el Consejo Directivo, se acordó juramentar al señor Juan Carlos Martínez Castellanos como miembro suplente del Consejo Directivo del INSAFORP, en próxima sesión.

ACTA N° 138/2000
FECHA: 30 DE MAYO DEL 2000

- 6.B) DEFINICION DE FECHA PARA JURAMENTACION DE CONSEJO DIRECTIVO DE INSAFORP.** El Ingeniero Jokisch comunicó que en vista que el actual Consejo Directivo del INSAFORP conformado por miembros Consejales Propietarios y Suplentes de los tres sectores que integran el actual Consejo, vence en el mes de mayo, es necesario definir la fecha de juramentación para el nuevo Consejo Directivo. El Pleno analizó la importancia del nombramiento del nuevo Consejo Directivo para el periodo 2000-2003 y a fin de dar cumplimiento al Artículo diecinueve del Reglamento de la Ley de Formación Profesional, se definió la fecha de toma de posesión y protesta de Ley correspondiente para el día ocho de junio del dos mil, sesión que será especialmente convocada para este efecto y a la cual asistirán tanto los miembros Consejales salientes y el nuevo Consejo Directivo. Finalmente se encomendó a la administración convocar al Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social o un representante para tomar la protesta de Ley correspondiente y emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 524-05-2000.** A) HACER DEL CONOCIMIENTO A LOS SEÑORES MIEMBROS CONSEJALES DEL SECTOR LABORAL QUE LA ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE DICHO SECTOR PARA EL PERIODO 2000-2003 SE ENCUENTRA EN PROCESO, POR LO QUE SE LES SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL CONTINUAR EN SU CARGO HASTA EL MOMENTO EN QUE SE NOMBRE LOS NUEVOS CONSEJALES CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL; B) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL (A) DEL PRESENTE ACUERDO.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N° 1/2000. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día martes ocho de junio del dos mil, presentes en el Salón El Roble del Hotel Camino Real, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional y con el objeto de juramentar y dar posesión al nuevo Consejo Directivo del INSAFORP, que inicia sus funciones de conformidad a lo establecido en la Ley de Formación Profesional así: **SECTOR EMPRESARIAL; MIEMBROS PROPIETARIOS:** Ingeniero Juan Federico Jokisch - Presidente, Licenciado Ricardo F.J.Montenegro P., Licenciada Sonia Jule. **MIEMBROS SUPLENTE:** Licenciado Joel Antonio Morán, Licenciado Jorge Ernesto Vernier Hasbún, Ingeniero Wenceslao Kreysa, Ingeniero José Luis Saleh Flores. **SECTOR LABORAL. MIEMBROS PROPIETARIOS:** Señores José Reinaldo Díaz Chávez, Teodoro Vidal Osorio, Ricardo Antonio Soriano. **MIEMBROS SUPLENTE:** Señores Salvador Cruz y Juan Edito Genovez. **MINISTERIO DE EDUCACION; MIEMBRO PROPIETARIO:** Licenciado Edgar Armando Jiménez Yanes. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas. **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; MIEMBRO PROPIETARIO:** Ingeniero Roberto Alejandro Sorto Fletes. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciado Italo Benjamín Cardona Monterroza. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES; ACTUANDO COMO PROPIETARIO:** Licenciado Marco Vinicio Escobar López. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM.** Existiendo quórum para realizar la Primera Sesión Ordinaria en presencia del señor Ministro en funciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Luis Fernando Avelar. Se acordó que actúe el Licenciado Jorge Ernesto Vernier Hasbún en calidad de Secretario del Consejo y el Doctor Carlos Aguilar Bolaños, Asesor Legal del Consejo Directivo. **2. LECTURA DE LOS ACUERDOS Y ACTAS DE NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO.** El Gerente Legal del INSAFORP, Licenciado Carlos Fabricio Aguilar, dió lectura a acuerdos y nota por medio de los cuales se designó a los Señores Miembros Consejales propuestos por los Sectores : Empresarial y Gubernamental, siendo ellos los siguientes: **SECTOR EMPLEADOR; DIRECTORES PROPIETARIOS:** Ingeniero Juan Federico Jokisch, Licenciado Ricardo F.J.Montenegro P., Licenciada Sonia Jule, **DIRECTORES SUPLENTE:** Licenciado Joel Antonio Morán , Licenciado Jorge Ernesto Vernier Hasbún, Ingeniero Wenceslao Kreysa é Ingeniero José Luis Saleh Flores. **SECTOR GUBERNAMENTAL: MINISTERIO DE EDUCACION: MIEMBRO PROPIETARIO;** Licenciado Edgar Armando Jiménez Yanes. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas. **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; MIEMBRO PROPIETARIO:** Ingeniero Roberto Alejandro Sorto Fletes, **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciado Italo Benjamín Cardona Monterroza. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: MIEMBRO SUPLENTE :** Licenciado Marco Vinicio Escobar López. Asimismo el Licenciado Aguilar aclaró que esta pendiente la designación de los señores Consejales del Sector Laboral. Por lo anterior, el Señor Ricardo Antonio Soriano consulto sobre la legalidad del procedimiento empleado para convocar a los Representantes del Sector Laboral y solicitaron al Señor Viceministro de Trabajo y Previsión concederles una audiencia para el día lunes doce de junio del dos mil. Ante consulta del Sector Laboral, el Señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social aclaró a los Representantes del mismo que todo era legal de acuerdo al Reglamento de La Ley de Formación

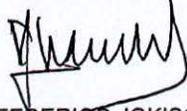
Profesional. El Pleno se dió por enterado de la aclaración externada por el Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y agradeció su explicación al respecto.

3. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE. El Ingeniero Juan Federico Jokisch; agradeció la presencia del Señor Ministro en Funciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Licenciado Luis Fernando Avelar, por su atención y apoyo mostrado hacia el Instituto, asimismo ofreció una cordial bienvenida a los presentes por su asistencia a la primera Sesión del nuevo Consejo Directivo. Con base en el Artículo doscientos treinta y cinco de la Constitución de la República y al Capítulo III de la Ley de Formación Profesional y de acuerdo a la lectura expresada en el numeral dos, el Señor Ministro en Funciones, procedió a juramentar a los nuevos Directores de la siguiente manera: **"Protestáis bajo vuestra palabra de honor cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional-INSAFORP y demás Leyes de la República?"** a lo que respondieron: **"SI PROTESTAMOS"**. El Licenciado Avelar agregó: **Si así lo hicieris, que la Patria y el INSAFORP los premie y sino los demande. Quedan solemnemente investidos en sus cargos"**. El Ingeniero Jokisch expresó la conveniencia de que el Consejo Directivo conozca las Leyes y Documentos que le son aplicables al Instituto haciendo entrega a los nuevos Señores Consejales de: Un maletín con Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno actualizadas, Ley de Formación Profesional, Plan Operativo Institucional, Manual de Inducción del Consejo Directivo, Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo de INSAFORP, Normativas de Centros Colaboradores y de Unidades de Capacitación Empresarial, Políticas de Formación Profesional, Hacia la Consolidación del Sistema de Formación Profesional, Reglamento de la Ley de Formación Profesional, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y otros documentos Institucionales.

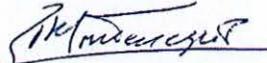
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. Con base en el Capítulo III, Artículo 9 de la Ley de Formación Profesional, el Consejo Directivo procedió a elegir al Presidente, habiéndose propuesto por el Ingeniero Roberto Sorto Fletes y secundado por el Licenciado Ricardo F.J. Montenegro y Licenciado Jorge Ernesto Vernier Hasbún al Ingeniero Juan Federico Jokisch como Presidente y quedando pendiente el nombramiento del Vicepresidente por no estar completa la nomina del Consejo Directivo por parte del Sector Empresarial. Sometida dicha propuesta a votación entre los Miembros Propietarios, en forma unánime se emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N° 01-06-2000.** A) ELEGIR AL INGENIERO JUAN FEDERICO JOKISCH, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACION PROFESIONAL PARA EL PERIODO DEL DOS MIL AL DOS MIL TRES. EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSAFORP Y EN CASO DE AUSENCIA POR CUALQUIER MOTIVO, SERÁ SUSTITUIDO POR EL VICE PRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE ÉSTE, POR QUIEN DESIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO, TAL COMO ESTABLECE LA LEY DE FORMACION PROFESIONAL; B) AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL (A) DEL PRESENTE ACUERDO.

5. LECTURA DEL INFORME DE ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DEL PERÍODO ANTERIOR. El Ingeniero Jokisch presentó un Informe en el que se detallan ampliamente las principales actividades realizadas desde mil novecientos noventa y seis a mil novecientos noventa y nueve en las Areas Estratégicas de: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento al Sistema de Formación Profesional, Mejoramiento Continuo de la Productividad, Formación ocupacional a la Población. Asimismo se informó que se ha finalizado.

Finalizó la presentación en un resumen de los Proyectos y Acciones que INSAFORP actualmente realiza estableciendo proyecciones y perspectivas de los mismos. El Consejo Directivo dió por recibido el informe en referencia. Finalmente, se convocó para la realización de la próxima sesión ordinaria en la Asociación Salvadoreña de Industriales- ASI, para las doce horas del día quince de junio del año dos mil. No habiendo más que hacer constar, se dió por terminada la Sesión Ordinaria número uno a las catorce horas con treinta minutos, según lo señalado al principio del Acta la cual firmamos.



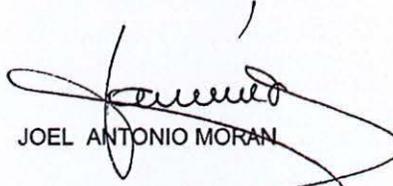
JUAN FEDERICO JOKISCH



RICARDO F.J. MONTENEGRO P.



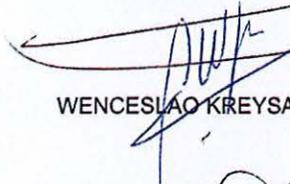
SONIA JULE



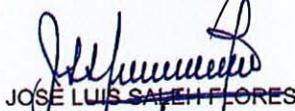
JOEL ANTONIO MORAN



JORGE ERNESTO VERNIER HASBUN



WENCESLAO KREYSA



JOSÉ LUIS SALEH FLORES



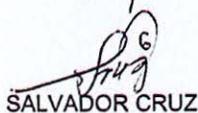
JOSE REINALDO DIAZ CHAVEZ



TEODORO VIDAL OSORIO



RICARDO ANTONIO SORIANO



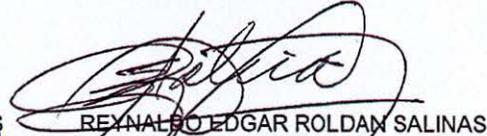
SALVADOR CRUZ



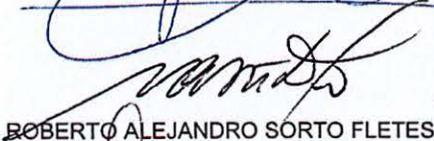
JUAN EDITO GENOVEZ



EDGAR ARMANDO JIMENEZ YANES



REYNALDO EDGAR ROLDAN SALINAS



ROBERTO ALEJANDRO SORTO FLETES



ITALO BANJAMIN CARDONA MONTERROZA



MARCO VINICIO ESCOBAR LOPEZ

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N° 9/2000. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día jueves veintisiete de julio del año dos mil, presentes en el Salón número tres, de la Asociación Salvadoreña de Industriales – ASI, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Ingeniero Juan Federico Jokisch – Presidente, Licenciada Sonia Jule – Vicepresidenta y Licenciado Tharsis Salomón López. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Joel Antonio Morán. MIEMBRO SUPLENTE: Ingeniero José Luis Saleh Flores. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Señores Alfredo García Tejada, Fredys Vásquez Jovel y Juan José Huevo. MIEMBRO SUPLENTE: Señores Salvador Cruz y Juan Edivo Genovez. **MINISTERIO DE EDUCACION;** ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Reynaldo Edgar Roldán Salinas. **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIO: Ingeniero Roberto Alejandro Sorto Fletes. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado Italo Benjamín Cardona Monterroza. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciada Flor de Suyapa Young. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado Marco Vinicio Escobar López. AUSENCIA CON EXCUSA: Licenciado Ricardo F.J.Montenegro P., Licenciado Jorge Ernesto Vernier Hasbún y Licenciado Edgar Armando Jiménez.

DESARROLLO. 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Al existir quórum de ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste el Licenciado Luis Alberto Amaya Ramírez en calidad de Secretario del Consejo y el Doctor Carlos Aguilar Bolaños, Asesor Legal del Consejo Directivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** La Agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo y se procedió a conocer de ella con los resultados siguientes. **3. TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS DIRECTORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR PARTE DEL SECTOR LABORAL.** El Licenciado Carlos Fabricio Aguilar, dió lectura a Acta de fecha veinticuatro de julio del dos mil, por medio de la cual se seleccionan como Miembros Propietarios del Consejo Directivo de INSAFORP en Representación del Sector Laboral y en forma unánime: a los Señores Alfredo García Tejada, de la Confederación General de Sindicatos (C.G.S.) al Señor Fredys Vásquez Jovel, de la Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños, (C.N.T.S) y al Señor Juan José Huevo, de la Federación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS); y como Suplentes a los señores Salvador Cruz por la Federación Sindical de Trabajadores de El Salvador (FESTRAES) y el Señor Juan Edivo Genovez, de la Federación Unitaria Sindical de El Salvadoreña (FUSS), quedando pendiente la elección del tercer Miembro Suplente del Consejo por parte del Sector Laboral. Con base en el Artículo doscientos treinta y cinco de la Constitución de la República y al Capítulo III de la Ley de Formación Profesional y de acuerdo al párrafo anterior, el Ingeniero Jokisch procedió a juramentar a los nuevos Directores de la siguiente manera: ¿“Protestáis bajo vuestra palabra de honor cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional-INSAFORP y demás Leyes de la República?” a lo que respondieron: “SÍ PROTESTAMOS”. El Ingeniero Jokisch agregó: Si así lo hicieréis, que la Patria y el INSAFORP lo premie y si no, lo demande. Quedan solemnemente investidos en sus cargos”. El Ingeniero Jokisch expresó la conveniencia de que el Consejo Directivo conozca las Leyes y Documentos que le son aplicables al Instituto haciendo entrega a los nuevos Señores Consejales de: Un maletín con Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas Técnicas de Control Interno actualizadas,

Ley de Formación Profesional y el Reglamento de la Ley de Formación Profesional, Plan Operativo Institucional, Manual de Inducción del Consejo Directivo, Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo de INSAFORP, Normativas de Centros Colaboradores y de Unidades de Capacitación Empresarial, Políticas de Formación Profesional, Hacia la Consolidación del Sistema de Formación Profesional, Reglamento de la Ley de Formación Profesional, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y otros documentos Institucionales.

5. NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DE PASANTÍA A REPUBLICA DE GUATEMALA. El Ingeniero Jokisch comunicó que en sesión número 06/2000, celebrada el trece de julio recién pasado, mediante acuerdo número 23-07-2000, se autorizó la participación de miembros Consejoales para que asistan al **"CURSO A2 5992- NORMALIZACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES"**. Por lo anterior, comunicó que en la presente sesión se juramentaran los nuevos representantes del Sector Laboral, por lo que se solicita al Pleno el nombramiento del nuevo funcionario por dicho sector en el curso en referencia. El Consejo Directivo se dio por enterado y emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°38-07-2000: MODIFICAR EL ACUERDO N° 23-07-2000, EN SU LITERAL (A) DE LA SIGUIENTE MANERA: AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOEL MORÁN, EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR EMPLEADOR, SALVADOR CRUZ, EN REPRESENTACION DEL SECTOR LABORAL, LICENCIADO ITALO BENJAMIN CARDONA MONTERROZA, EN REPRESENTACION DEL SECTOR GUBERNAMENTAL Y EL INGENIERO JESUS STANLEY PALACIOS, ASESOR TÉCNICO, EN REPRESENTACIÓN DEL INSAFORP, PARA QUE ASISTAN AL "CURSO A2 5992- NORMALIZACIÓN, FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES", ORGANIZADO POR EL CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACIÓN DE LA OIT, CON SEDE EN TURÍN, CON LA COLABORACIÓN DE CINTERFOR/OIT Y EL PATROCINIO DEL INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD (INTECAP) DE GUATEMALA, PAIS DONDE SE REALIZARÁ EL CURSO EN REFERENCIA DEL 14 AL 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.**

6. MOVIMIENTOS BANCARIOS. 6.A) RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO. El Ingeniero Roberto Sorto Fletes informó que en la semana comprendida del diecinueve al veinticinco de julio del año dos mil venció Certificado de Deposito a Plazo, por un valor de un millón doscientos mil 00/100 colones (¢1,200,000.00) de la manera que se detalla en el memorándum (Ref. UP-44/2000) el cual se entregó al pleno. Explicó que la UFI solicitó las tasas de interés de diferentes Bancos del Sistema Financiero Nacional y preparó el informe financiero y se presentó a miembros de la Comisión Financiera Administrativa, quienes se reunieron este día veintisiete de julio del dos mil, estando de acuerdo con la renovación del Certificado de Deposito, el cual se detalla ampliamente en el memorándum en referencia. Reiteró la Comisión, que la propuesta de renovación de Certificado está conforme a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones en Bancos, Financieras e Instituciones Oficiales de Crédito y del B.C.R. emitidos por el Ministerio de Hacienda, a los Lineamientos del Comité de Inversión de Fondos de INSAFORP aprobados por el Consejo Directivo y a las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador en El Diario de Hoy del diecinueve de julio del dos mil, (Pág. 44). Con base en la información presentada por el Jefe de la UFI mediante su Memorándum y a propuesta de la Comisión Financiera Administrativa, se emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N° 39-07-2000. A) RATIFICAR LO**

ACTUADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, EN LO RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DE LA SIGUIENTE MANERA:

INSTITUCION FINANCIERA	TASA DE INTERÉS	DÍAS PLAZO	VENCIMIENTO	MONTO
SALVADOREÑO	9.55%	180	21-01-2001	1,200,000.00
TOTAL				<u>¢1,200,000.00</u>

B) RATIFICAR LO ACTUADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE INSAFORP, INGENIERO JUAN FEDERICO JOKISCH, AL FIRMAR TODA LA DOCUMENTACION EMITIDA CONFORME AL LITERAL (A) DEL PRESENTE ACUERDO. **6.B) RENOVACIÓN Y APERTURA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO.** El Ingeniero Roberto Sorto Fletes informó que en la semana comprendida del veintiséis de julio al primero de agosto del dos mil vencerán Certificados de Depósito a Plazo, por el valor de cuatro millones quinientos mil 00/100 colones (¢4,500,000.00) de la manera que se detalla en el memorándum (Ref. UP-45/2000) el cual se entregó al pleno. Explicó que la UFI solicitó las tasas de interés de diferentes Bancos del Sistema Financiero Nacional y preparó el informe financiero, el cual fue presentado a los Señores de la Comisión Financiera Administrativa, quienes se reunieron este día veintisiete de julio del dos mil, estando de acuerdo con la renovación de cuatro millones quinientos mil 00/100 colones (¢4,500,000.00) y la apertura de nueve millones 00/100 colones (¢9,000,000.00) provenientes de las cotizaciones recibidas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social con fecha veintiséis de julio del presente año, el cual se detalla ampliamente en el memorándum en referencia. Reiteró la Comisión Financiera Administrativa, que la propuesta de renovación y cancelación de los Certificados está conforme a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones en Bancos, Financieras e Instituciones Oficiales de Crédito y del B.C.R. emitidos por el Ministerio de Hacienda, a los Lineamientos del Comité de Inversión de Fondos de INSAFORP aprobados por el Consejo Directivo y a las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador en El Diario de Hoy del veintiséis de julio del dos mil, (Pág. 42). Con base en la información presentada por el Jefe de la UFI mediante su Memorándum y a propuesta de la Comisión Financiera Administrativa, se emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N° 40-07-2000:** A) RATIFICAR LO ACTUADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA, EN LO RELATIVO A LA RENOVACIÓN Y APERTURA DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A PLAZO DE LA SIGUIENTE MANERA;

- RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TASA DE INTERÉS	DÍAS PLAZO	VENCIMIENTO	MONTO
AHORROMET	9.56%	180	27-01-2001	1,500,000.00
COMERCIO	9.56%	180	26-01-2001	2,000,000.00
COMERCIO	9.56%	180	27-01-2001	1,000,000.00
TOTAL				<u>¢4,500,000.00</u>

- APERTURA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZOS

INSTITUCIÓN FINANCIERA	TASA DE INTERÉS	DÍAS PLAZO	VENCIMIENTO	MONTO
COMERCIO	9.56%	180	23-01-2001	2,000,000.00
COMERCIO	9.56%	180	23-01-2001	1,000,000.00
CUSCATLÁN	9.56%	180	23-01-2001	2,000,000.00
CUSCATLAN	9.56%	180	23-01-2001	1,000,000.00
SALVADOREÑO	9.56%	180	23-01-2001	2,000,000.00
SALVADOREÑO	9.56%	180	23-01-2001	1,000,000.00
TOTAL				<u>¢9,000,000.00</u>

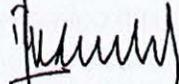
B) RATIFICAR LO ACTUADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE INSAFORP, INGENIERO JUAN FEDERICO JOKISCH, AL FIRMAR TODA LA DOCUMENTACION EMITIDA CONFORME AL LITERAL (A) DEL PRESENTE ACUERDO. **7. RECORDATORIO DE PRESENTACIÓN DE AVANCE DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA.** El Consejo Directivo solicitó al Director Ejecutivo recordar al Licenciado Eduardo Enrique Vega, Auditor Interno de INSAFORP, presentar el próximo diez de agosto el Estado de Avance del Plan Anual de Auditoría del Año dos mil. El pleno queda en espera del avance en referencia. **8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN QUINQUENAL Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2001. 8.A) PLAN QUINQUENAL.** El Ingeniero Jokisch, presentó un resumen sobre la exposición del Plan Estratégico Institucional 2000-2004 que efectuó el Licenciado Luis Alonzo Chévez, Consultor de la Firma "L. CHEVEZ CONSULTORES, S.A. de C.V" el día veintiséis de julio del dos mil. El Señor Presidente sometió a consideración y aprobación el documento en referencia y se emitió el siguiente acuerdo: **41-07-2000.** A) APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2000-2004 CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL – INSAFORP; B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACION CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL (A) DEL PRESENTE ACUERDO. **2.A) APROBACION DE PRESUPUESTO 2001.** El Ingeniero Jokisch sometió nuevamente a consideración del Consejo Directivo, el Anteproyecto de Presupuesto para el año dos mil uno, después de haberse aprobado el "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2000 – 2004". El Jefe UFI expuso sobre los preceptos constitucionales referentes al presupuesto de la nación (Artículos 167 Ordinal 3°, 226 y 227 de la Constitución de la República), y lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento y el Artículo diecinueve, literal (a) de la Ley de Formación Profesional; sobre el Techo Presupuestario para el año dos mil uno por ¢150 millones de colones; y la nueva Estructura Presupuestaria conforme el documento INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACION PRESUPUESTARIA emitidos por el Ministerio de Hacienda y propone la siguiente: **UNIDAD PRESUPUESTARIA 01- DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL,** Línea de Trabajo 01- Dirección y Administración. **UNIDAD PRESUPUESTARIA 02- FORMACIÓN PROFESIONAL,** Línea de Trabajo 01 - Investigación y Análisis del Mercado Laboral, Línea de Trabajo 02 - Fortalecimiento Normativo al Sistema, Línea de Trabajo 03 - Formación Continua al Recurso Humano de las Empresas, Línea de Trabajo 04 - Formación Ocupacional. Además proponen la creación de una Unidad presupuestaria de INVERSION REAL para la compra del edificio del Instituto, con una cantidad simbólica de cinco mil 00/100 colones, la cual de ser aprobada se incrementará durante la ejecución, presentándose a continuación: **UNIDAD PRESUPUESTARIA 03 – INFRAESTRUCTURA FISICA.** Línea de Trabajo 01 – Adquisición, Construcción y Remodelación de Inmuebles. Asimismo expresó que la asignación de los recursos por Unidades Presupuestarias 01 y 02, están conforme a la política institucional de hasta el veinte por ciento y Artículo setenta y ocho del Reglamento de la Ley de Formación

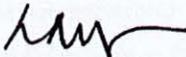
Profesional para los gastos administrativos y no menor del 80% para los gastos operativos. Posteriormente cedió la palabra al Licenciado Edgar Alfonso Montoya, Gerente de Operaciones, quien expuso sobre el contenido del Plan Anual de Trabajo, la vinculación de éste con el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2000 – 20004, quien nuevamente expresó sobre la prioridad en la asignación de los recursos en las diferentes áreas estratégicas : a) Mejoramiento Continuo de la Productividad, b) Formación Ocupacional, c) Fortalecimiento Institucional, d) Fortalecimiento Técnico al Sistema , y e) Investigación y Análisis del Mercado Laboral. A la presente sesión también asistieron los responsables de cada una de las áreas organizativas de la Institución, que participaron en la formulación del PLAN ESTRATÉGICO , quienes respondieron a las diferentes preguntas planteadas por los señores Consejales. El Señor Presidente hizo del conocimiento del Pleno que en el Anteproyecto de Presupuesto para el año dos mil uno en el Rubro Remuneraciones se considera lo siguiente: a) Incremento en los salarios del personal hasta en un 10% del valor actual mediante un diseño de acuerdo a méritos b) Que con la conformación del nuevo Consejo Directivo se han creado tres Comisiones de Trabajo integrada por Miembros Consejales , a quienes además de las dietas consideradas en la Ley de Salarios vigente, se solicita que cuando los Miembros Directivos integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de doscientos colones por cada sesión de comisión a la que asistan , con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes, las cuales se solicitarán en el Proyecto de Ley de Salarios. Los señores Consejales formularon diversas preguntas al personal Ejecutivo , las cuales fueron aclaradas y se emitió al siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 42-07-2000.** A) DE CONFORMIDAD AL ART. 19 , LITERAL (A) DE LA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL, APROBAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001, AL SISTEMA DE SALARIOS Y LAS DIETAS PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MANERA SIGUIENTE:

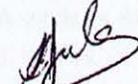
01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	22,995.000.
01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	22,995,000.
02- FORMACIÓN PROFESIONAL	127, 000,000.
01- INVESTIGACION Y ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL	3,908,540.
02 – FORTALECIMIENTO NORMATIVO AL SISTEMA	5,334,940.
03 – FORMACIÓN CONTINUA AL RECURSO HUMANO DE LAS EMPRESAS	63,998,730.
04 – FORMACIÓN OCUPACIONAL	53,757,790.
03 - INFRAESTRUCTURA FISICA	5,000.
01- ADQUISICION , CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INMUEBLES	5,000.
TOTAL	150,000,000.

B) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, Y ARTICULO CUARENTE Y SEIS DE SU REGLAMENTO , LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEBERA ENVIAR EL DOCUMENTO

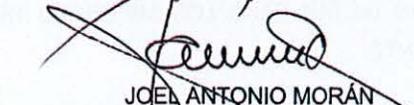
QUE CONTIENE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO. **7. ASIGNACION DE SUELDO AL SUBDIRECTOR EJECUTIVO.** El Ingeniero Jokisch recordó que en Sesión número 129/2000, mediante acuerdo número 483-03-2000, se aprobó la contratación del Licenciado Víctor Manuel Dimas Andino, en el Cargo de Subdirector Ejecutivo, a partir del primero de mayo del dos mil , con un salario inicial ₡25,000.00 mensuales. Por lo anterior y con base en lo aprobado por el Ministerio de Hacienda en nota Referencia DAPE-423-2000 y a lo establecido en la Ley de Formación Profesional en su Artículo 19, Literal (K), el Ingeniero Jokisch solicitó al Pleno asignar al Licenciado Víctor Manuel Dimas Andino, Subdirector Ejecutivo un sueldo de treinta mil 00/100 colones (₡30,000.00) mensuales a partir del mes de agosto del dos mil, el cual ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda. El Consejo Directivo se dio por enterado y emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°43-07-2000.** A) ASIGNAR AL LICENCIADO VICTOR MANUEL DIMAS ANDINO, SUBDIRECTOR EJECUTIVO UN SALARIO MENSUAL DE TREINTA MIL 00/100 COLONES (₡30,000.00) MENSUALES, A PARTIR DEL MES DE AGOSTO DEL 2000; B) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO EN EL LITERAL (A) DEL PRESENTE ACUERDO. Finalmente, se convocó para la realización de las próxima sesión ordinaria en la Asociación Salvadoreña de Industriales – ASI, para las doce horas de los días veintiocho de julio del año dos mil. No habiendo más que hacer constar, se dió por terminada la Sesión Ordinaria número nueve a las quince horas con veinte minutos, según lo señalado al principio del Acta la cual firmamos.

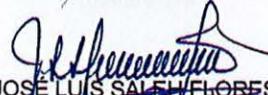

 JUAN FEDERICO JOKISCH


 LUIS ALBERTO AMAYA RAMIREZ


 SONIA JULE


 THARSIS SALOMON LOPEZ

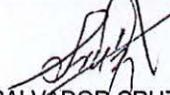

 JOEL ANTONIO MORÁN


 JOSÉ LUIS SALEH FLORES

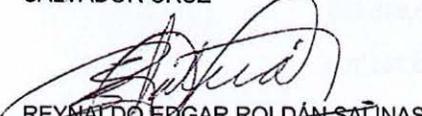

 ALFREDO GARCIA TEJADA

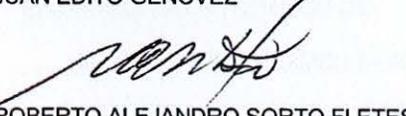

 FREDYS VÁSQUEZ JOVEL

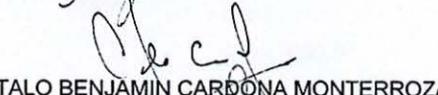

 JUAN JOSÉ HUEZO

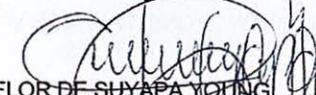

 SALVADOR CRUZ


 JUAN EDITO GENOVEZ


 REYNALDO EDGAR ROLDÁN SALINAS


 ROBERTO ALEJANDRO SORTO FLETES


 ITALO BENJAMÍN CARDONA MONTERROZA


 FLOR DE SUYAPA YOUNG


 MARCO VINICIO ESCOBAR LOPEZ

ACTA N°: 26/2000

FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000

4. NOTIFICACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DEL TRABAJO. El Ingeniero Juan Federico Jokisch entregó y dio lectura a nota que se recibió del Consejo Superior del Trabajo, firmada por representantes de Juntas Directivas de catorce Federaciones y Confederaciones, por medio de la cual notifican que el Señor Juan Carlos Martínez Castellanos, Miembro de la Federación de Sindicatos de la Industria de la Construcción, Similares, Transporte y otras actividades "FESINCONSTRAS", ha sido asignado por las Federaciones y Confederaciones antes señaladas, como Miembro Suplente del Consejo Directivo del INSAFORP, por el Sector Laboral. El Consejo Directivo se dio por enterado y emitió el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 137-11-2000. Se encomendó al Presidente del Consejo Directivo enviar nota al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio de la cual se requiera confirmar por parte de esa Cartera de Estado, que se han cumplido todos los requisitos de Ley en el proceso de elección del señor Juan Carlos Martínez Castellanos.**

Acta n°: 27/2000

Fecha: 23 de noviembre del 2000

4. DICTAMEN DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO. En sesión número 26/2000 de fecha dieciséis de noviembre del dos mil, se entregó nota del Sector Laboral del Consejo Superior del Trabajo, por medio de la cual asignaban como Miembro Suplente del Consejo Directivo del INSAFORP, al Señor Juan Carlos Martínez. Al respecto se solicitó al Asesor Legal del Consejo Directivo, Doctor Carlos Aguilar Bolaños un dictamen de dicho nombramiento. Por lo anterior, el Doctor Bolaños presenta memorándum fechado veinte de noviembre del dos mil, por medio del cual comunica ampliamente sobre el caso en referencia (memorándum anexo). El Consejo Directivo discutió ampliamente el tema en referencia, presentó diversas consultas y debido a que no estaba presente el Doctor Aguilar se recomendó al Director Ejecutivo incluir este punto en la próxima sesión del Consejo Directivo.

ACTA N°: 28/2000

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE 2000

8. DICTAMEN DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO. En sesión n° 27/2000 de fecha veintitrés de noviembre del dos mil, se entregó dictamen elaborado por el Doctor Carlos Aguilar Bolaños, referente a la elección de los representantes del sector laboral ante el Consejo Directivo. Sin embargo se solicitó al Director Ejecutivo incluirlo nuevamente en este punto en la presente acta. El Consejo Directivo presentó diversas consultas, las cuales fueron resueltas y emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°144-11-2000.** **A) De acuerdo al dictamen presentado por el Comité creado para designar a los miembros representantes del sector laboral ante el Consejo Directivo de INSAFORP, se acordó juramentar al Señor Juan Carlos Martínez Castellanos, como Miembro Suplente del Consejo Directivo del INSAFORP, en próxima sesión; B) Encomendar a la administración invitar al Señor Martínez a que se presente en próxima reunión de Consejo Directivo y cumplir con lo establecido en el literal (A) del presente acuerdo.**